



Proceso N°. 500013153001 2014 307 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, cuatro de noviembre de dos mil veintidós

Se **DENIEGA**, la petición elevada por el profesional del derecho, Jhon Alexander Ortiz (fis008) en razón que no funge como apoderado de la parte pasiva, pues dentro del expediente no figura el mandato conferido.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 8 de noviembre 2022, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA